



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, uno (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 2019 0011000
PROCESO:	Verbal de Resolución de Contrato
DEMANDANTE:	MARTHA BEATRIZ REYES PORTILLO y LORENZA ROSA PORTILLO DORIA
DEMANDADOS:	JUAN FERNANDO CANO ZAPATA, EVER GARZÓN ARCINIEGAS, MARÍA ALIRIA HENA O GIRALDO y JUAN FELIPE CARDONA LÓPEZ.
PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN	INFORMA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA EXCLUSIVAMENTE DE FORMA VIRTUAL.

En atención a lo regulado en el Acuerdo N° CSJANTA24-22 de 31 de enero de 2024 y dando cumplimiento a lo allí ordenado, se informa a las partes que, la audiencia que se llevará a cabo el próximo 6 de febrero de la anualidad, se practicará de forma VIRTUAL exclusivamente, pues las instalaciones del Despacho se encuentran en cierre extraordinario, sin que ello conlleve modificación adicional a lo ya expuesto.

NOTIFÍQUESE

**TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ**

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee7147ef870e2ba0007bd9ac8cd3e48be0f590b9200430c573b096f565cda0c8**

Documento generado en 01/02/2024 10:20:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>